



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**495 PINTURAS Y ACABADOS MONTORNÉS, S.A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Pinturas y Acabados Montornés, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con carácter de Universal el día 29 de enero de 2026 aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo de reducción de capital:

Reducir el capital social, mediante la amortización y anulación de 10.863 acciones, de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad titulaba en régimen de autocartera en virtud de una adquisición previa al amparo de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ello ha supuesto para la Sociedad reducir el capital social en la suma de 65.286,63€, quedando fijado, tras la reducción, en la cifra del capital de 187.133,37€. Dicha reducción de capital se ha realizado con cargo al capital social (su valor nominal).

A los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dotado, con cargo a reservas libres, la reserva de capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas en la reducción, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social. Se hace constar que la finalidad de las reducciones de capital es la amortización de acciones en autocartera y no ha entrañado devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

Se ha constar que, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Barcelona, 29 de enero de 2026.- D. Ramón Sevil Ollé, Presidente del Consejo de Administración, y D. Jesús Sevil Ollé, Secretario no consejero, .

ID: A260005799-1